

GANAMOS POR SENTENCIA FIRME LOS 6 DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES 2015

**I
N
F
O
R
M
A**

El personal laboral de la AMAS recupera el permiso retribuido y no recuperable de 6 días (asuntos particulares) correspondientes a 2015.

El **Tribunal Supremo** de Madrid ha declarado la firmeza de la sentencia sobre el conflicto colectivo que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** interpuso y ganó ante el TSJM en 2016, en la que se **declara el derecho del personal laboral de la AMAS al permiso retribuido y no recuperable de 6 días (asuntos particulares) correspondientes a 2015.**

Os recordamos que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** viene demandando y ganando en los tribunales de forma reiterada, cada año, el conflicto colectivo por esta causa. Dado que **esta sentencia no es recurrible**, esperamos que de una vez por todas, la Administración conceda estos permisos a los trabajadores de la Consejería Políticas Sociales y Familia, igual que vienen disfrutando de ellos el resto de empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** nos alegramos de conseguir finalmente la firmeza de esta sentencia porque **constituye la recuperación de este derecho para los trabajadores de los centros de la AMAS.**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



**Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM**

Diferénciate